



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de marzo del 2004
No. 53

SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL ARTICULO 12.8 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO, DE LA OBRA PUBLICA, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 662-A1, 777, 396-B1, 397-B1, 398-B1, 399-B1, 400-B1, 401-B1, 932, 933, 934, 936, 923, 927, 929, 930, 931, 664-A1, 665-A1, 666-A1, 402-B1, 403-B1, 404-B1, 567-A1, 569-A1 y 670-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 924, 925, 926, 935, 937, 938, 588-A1, 928, 940, 940-BIS y 939.

FE DE ERRATAS Del edicto 577 promovido por Antonia Coronel Camacho, publicado los días 20 de febrero, 4 y 16 de marzo del año en curso.

Resultados de la Convocatoria para la Incorporación de Empresas, Instituciones y Profesionales Consultores Ambientales, del Sector educativo y de Investigación, así como Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, al Padrón Estatal de Auditores Ambientales 2003-2004, publicada en la Gaceta del Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2003.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLATLAYA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2003.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLATLAYA.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

ARQ. BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA, SECRETARIO DE AGUA, OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16, 17, 19 FRACCIÓN VIII Y 35 FRACCIONES I, II, III, VIII Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 12.6 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO, DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que por decreto número 173 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de septiembre de 2003, la H. "LIV" Legislatura del Estado, aprobó la adición del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública al Código Administrativo del Estado de México, el cual tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por sí o por conducto de terceros realicen las dependencias de la administración pública, organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y Municipios, los Ayuntamientos y los Tribunales Administrativos.

Que con la expedición del Libro Décimo Segundo, de la obra pública, del Código Administrativo del Estado de México se procura avanzar en la modernización de la gestión de la obra pública, al otorgarle mayor certeza jurídica, eficiencia y eficacia administrativa y facilitar el manejo de la ley y optimizar la realización de las obras públicas, su oportuna ejecución y el rendimiento de las inversiones; fomentar la participación y libre competencia de las empresas de la construcción; así como promover la cultura de respeto a la ley.

Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 12.6 de este ordenamiento, corresponde a la Secretaría del Ramo, la expedición de políticas, bases, lineamientos y criterios para la exacta observancia de este Libro y su Reglamento.

Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 12.8, del mismo ordenamiento, la Secretaría del Ramo, podrá autorizar a las dependencias y entidades estatales, a ejecutar obras, por contrato o por administración directa, cuando a su juicio éstas cuenten con elementos propios y organización necesarios, aplicando esta disposición a los ayuntamientos, tratándose de de la realización de obras con cargo a fondos estatales, total o parcialmente.

Que el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, establece las disposiciones que regulan la obra pública y sus servicios relacionados.

Que el Reglamento configura un esquema mejorado de gestión de obra pública que favorece la realización de un proceso más ordenado, sistemático y transparente de planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, control y evaluación de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

Que estos ordenamientos conforman un nuevo esquema de gestión de obra pública que consolida el carácter de la función de coordinación sectorial de la Secretaría; se evita la concurrencia no planeada de autoridades; propicia la toma oportuna de decisiones; genera información confiable, oportuna y veraz, lo que permitirá mayor eficiencia y cumplimiento de los programas.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se establecen los Lineamientos para la aplicación del Artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo de la obra pública, del Código Administrativo del Estado de México, referentes a la autorización de ejecución de obras públicas por contrato o por administración directa para:

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES

- Las dependencias y entidades ejecutarán obra pública, cuando tengan elementos propios y organización necesarias para realizarlas.

Considerando para esto:

Estructura Orgánica, con un mínimo de:

- Área de Concursos y Contratos
- Área de Estimaciones y Precios Unitarios
- Área de Proyectos
- Supervisión de Obra

Personal con experiencia en la administración de las obras

- Experiencia técnica para la ejecución de las obras
- Cuando por estos motivos estén impedidos a ejecutar obra, se podrán celebrar acuerdos de ejecución de obra por encargo, con la dependencia o entidad del sector que corresponda, de acuerdo al tipo de obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Se establecen los Lineamientos para la aplicación del Artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo de la obra pública, del Código Administrativo del Estado de México, referentes a la autorización de ejecución de obras públicas por contrato o por administración directa, tratándose de la realización de estas, con cargo a fondos estatales total o parcialmente, para;

AYUNTAMIENTOS

- Las autorizaciones a los ayuntamientos se otorgarán a quienes tengan elementos propios y organización necesarias para realizarlas

Considerando para esto:

Estructura Orgánica, con un mínimo de:

- Área de Concursos y Contratos
- Área de Estimaciones y Precios Unitarios
- Área de Proyectos
- Supervisión de Obra

Personal con experiencia en la administración de las obras

- Experiencia técnica para la ejecución de las obras, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar

- Cuando por estos motivos estén impedidos a ejecutar obra, se podrán celebrar acuerdos de ejecución de obra por encargo, con la dependencia o entidad del sector que corresponda, de acuerdo al tipo de obra.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y para su mayor difusión, publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a 8 de marzo de 2004.

ARQ. BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO DE AGUA, OBRA PUBLICA E
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1533/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINIANO MIRANDA GOMEZ en contra de MARIA BERTHA ESQUIVEL GOMEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las nueve horas del día veintiuno de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de camioneta de carga marca Dodge, modelo mil novecientos setenta y uno, motor hecho en México, serie L1102645, con placas de circulación KP16809 del Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado los edictos, por lo que se convocan postores.

Expedido el día cinco de marzo del año dos mil cuatro.-
Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-
Rúbrica.

562-A1 -17, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 406/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALONSO FAJARDO GARNICA Y MARIA ARACELI VALERO DIAZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día cinco de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la casa número 23, de la calle de Hidalgo número 426, del condominio horizontal denominado "Residencial San Jacinto", constituido en el lote de terreno marcado con el número 1, en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.420 m con lote 24; al sur: 13.512 m con lote 22; al oriente: 6.852 m con área de acceso común o vialidad; y al poniente: 6.850 m con propiedad de María Garcés N., y Pilar Aguilar Moreno, con una superficie de 92.244 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en actualización por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México abrogado, y para el caso de no presentarse postor al bien que se

saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

777.-8, 12 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1038/2003.

En el expediente número 1038/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por ERNESTO SANTIAGO JIMENEZ, en contra de ROSALIA ROSALES PEREZ, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este distrito y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a cuatro de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
396-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE MENDOZA ALONSO.
EXPEDIENTE: 839/2003.

FRANCISCO JAVIER MENDOZA TELLEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno único, de la manzana 73, supermanzana 3, de la calle Valle de Juárez, número 78, entrada B, departamento 403, Colonia Unidad Valle de Aragón Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.04 m con muro medianero al departamento 402, al sur: 03.84 m con muro medianero al departamento 404, al oriente: 09.28 m con muro de fachada posterior, al poniente: 08.01 m con muro de fachada principal, y en 1.27 metros con muro de cubo de escalera, con una superficie total de: 57.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última

publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

397-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 35/2004.

C. TERESA TORRES GOMEZ.

BLAINE SANCHEZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora TERESA TORRES GOMEZ. B).- La disolución de la sociedad conyugal régimen mediante el cual celebraron el contrato de matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Daniel Irineo Fernández.-Rúbrica.

398-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INES RUIZ NAVA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA LUISA RUIZ NAVA Y JOSE RUIZ PINO, le demanda en el expediente número 14/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones, la nulidad de la escritura y compraventa celebrada entre INES RUIZ NAVA Y MARTHA VICTORIA HERNANDEZ ZAVALA, respecto del lote de terreno número 30 de la manzana 9 de la calle Cordobanes número cincuenta y nueve de la Colonia Metropolitana Primera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, que consta bajo la escritura pública número 38692 folio número 114 del volumen 722 del Protocolo del Notario 96 del Estado de México, e inscrita bajo la partida 63, volumen 250, libro primero de la sección primera de fecha veintinueve de julio del año dos mil dos. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del

siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

399-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA VAZQUEZ PEREZ DE GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: ALEJANDRA ASTORGA REYES Y JOSE ELFEGO GARCIA VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 845/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 25, ubicado en la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.15 m con lote 28, al sur: 19.15 m con lote 25, al oriente: 8.00 m con lote 39, al poniente: 8.00 m con calle 35, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

400-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ANGELICA MARIA RENTERIA ESPINOZA.

En el expediente marcado con el número 636/2003, se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio de Controversia de orden familiar, sobre divorcio necesario, promovido por NESTOR KIRLAIN GINES MENCHACA contra de ANGELICA MARIA RENTERIA ESPINOZA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda en la que se invoca la causal dispuesta por el artículo 4.90 fracción IX, del Código Civil, en el Estado, demandado las siguientes prestaciones. La disolución del vínculo matrimonial. La permanencia del suscrito en el derecho de continuar ejerciendo la patria potestad de sus tres menores hijos de nombre MOISES, NESTOR EMMANUEL Y BRANDON JACOB todos de apellidos GINEZ por lo que publiquense los presentes edictos por tres

veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, expidiéndose los presentes edictos a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

401-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número: 266/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SILVESTRE BOBADILLA CUEVAS, en contra de NOE IZQUIERDO NAVA Y CRUZ VILLAMARES DE IZQUIERDO, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintiséis de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número setecientos cinco, ubicada en Nicolás Bravo, en Capulhuac, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: treinta y cuatro metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli, al sur: treinta y cuatro metros con calle Nicolás Bravo, al oriente: catorce metros con María Guadalupe Ubalde Catzoli, y al poniente: catorce metros con Ma. Jesús Guzmán, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil anterior al vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los doce días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

932.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 114/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve RUBEN MENDOZA CARRANZA, en contra de PRISCILIANO MONTOYA CHAVEZ Y GERARDO MELENDEZ A., el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día seis de abril año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: un automóvil marca Dodge Dart, tipo Valiant Volare, dos puertas, su color original era azul que por estar a la intemperie está decolorado, con placas de circulación 522-AYW, del Distrito Federal. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el

remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

933.-18, 19 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/00, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del dieciséis de abril dos mil cuatro, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4,128,570.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a quince de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

934.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 165/2004, el señor FLORENTINO ROSAS DIAZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en el callejón de la Rosa s/n, en el Barrio de Guadalupe, perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 m y colinda con Valentín Álvarez Hernández, al sur: 93.00 m y colinda con Anita Rosas Sanabria, al oriente: 12.00 m y colinda con calle Melchor Ocampo, al poniente: 12.00 m y colinda con callejón de la Rosa, con una superficie aproximada de: 1,116.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta

localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.- Edictos que se expiden el día quince de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.
936.-18 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: RAFAEL DAVILA REYES
EXPEDIENTE NUMERO: 10/04.

CARLOS CRUZ FERNANDEZ Y PETRA FERNANDEZ SALGADO, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 50, de la Colonia México, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 44; al sur: 25.00 metros con lote 46; al oriente: 8.00 metros con lote siete; y al poniente: 8.00 metros con calle Heriberto Enriquez, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
923.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. JOSE ANTONIO FERRARA HERNANDEZ.

EXP. No. 62/04.
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, el señor HILARION RAFAEL GARCIA SANCHEZ, demanda en contra del señor JOSE ANTONIO FERRARA HERNANDEZ, la pérdida de la patria potestad sobre el menor PABLO RAFAEL FERRARA GARCIA, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado JOSE ANTONIO FERRARA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido de que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las

posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, marzo 11 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.
927.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente 271/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de NICOLAS MIRANDA VAZQUEZ, en contra de BULMARO ARTURO ORTA NAVA, se señalaron las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Peugeot, modelo 1998, automático, color blanco, con quemacocos, asientos negros imitación piel, cuatro llantas desgastadas, chocado de la parte frontal, sin calaveras, sin facia, cuatro puertas, sin cofre, sin salpicaderas, en mal estado, con número de serie PSARFX10HJV403000746, NW substituto para México 71596614; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado, Ixtlahuaca, México, a quince de marzo de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.
929.-18, 19 y 22 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 486/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARCO ANTONIO OCAÑA PONCE, en contra de DANIEL VELASCO ALCARAZ, la parte actora le demanda al señor MARCO ANTONIO OCAÑA PONCE, Única.- La prescripción adquisitiva o usucapión, para purgar vicios del acto por medio del cual adquiri el lote de terreno número 24, de la manzana IV, ubicado en calle Tacana número 9, Fraccionamiento Xinantecatli, en Metepec, Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados que mide y linda: al norte: 25.00 metros con lote veinticinco; al sur: 25.00 metros con lote veintitrés; al oriente: 10.00 metros con calle Tacana; y al poniente: 10.00 metros con lote trece, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, el día tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la partida número 100-931 del volumen 170, a fojas 24 del libro primero, sección primera, a nombre de DANIEL VELASCO ALCARAZ.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de

Procedimientos Civiles. Se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

930.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ.

Se hace saber que: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 801/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GABRIELA PLATA DE LA CRUZ, en contra de JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de mis menores hijas ANA CECILIA Y PATRICIA ambas de apellidos PLACIDO PLATA, a favor de la suscrita. D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre nuestras menores hijas. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, once de febrero del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha treinta de octubre del año próximo pasado, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JOSE LUIS PLACIDO HERNANDEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

931.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 1033/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONDUCTORES LATINCASA, S.A. DE C.V., en contra de MATSUNDAI ELECTRONICA, S.A. DE C.V. Y RODOLFO LOPEZ CERDAN, se han señalado las doce horas del día treinta de marzo del año dos

mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en la calle de Londres número ciento diez, Jardines de Bellavista, Tlalnepantla, México, con una superficie de ciento sesenta y cuatro punto catorce metros cuadrados, y construcción aproximada de ciento veinte metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

564-A1.-18 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 46/2000, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por GUADALUPE VALDIVIA TRUJILLO en contra de CARLOS SANABRIA ORTEGA y se señalaron las trece horas del día uno de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate, del inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina, sin número, lote doce, manzana doscientos dos, Colonia Margarita Maza de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el ocho de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

565-A1.-18, 23 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FUENTES DE ANAHUAC, S.A. Y
BANCA SOFIMEX, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 55/2004, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en su favor respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 16, de la manzana 64, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección B, Ecatepec de Morelos, Estado de

México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lote 15, manzana 64; al este: en 16.00 metros con calle de su ubicación; al sur: en 10.00 metros con calle de su ubicación; al oeste: en 16.00 metros con lote 17, manzana 64. La cancelación del registro de documentos que se encuentren asentados en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tlalnepantla, relacionados con el inmueble materia del presente juicio. La protocolización de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión. El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente proceso. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

566-A1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FUENTES DE ANAHUAC, S.A. Y/O BANCA SOFIMEX, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JORGE MARTINEZ ZAMUDIO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 56/2004, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en su favor respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, de la manzana 64, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "B", Ecatepec de Morelos, Estado de México, terreno que actualmente se encuentra localizado en calle Valle de Tula, manzana 64, lote 15, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección "B", Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 133.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 m con lote 14, manzana 64; al este: en 7.00 m con calle de su ubicación; al sur: en 19.00 m con lotes 16 y 17 de la manzana 64; al oeste: en 7.00 m con lote 20, manzana 64. La cancelación del registro de documentos que se encuentren asentados en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tlalnepantla, relacionados con el inmueble materia del presente juicio, y demás prestaciones que indica. Comunicándole a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarte se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

566-A1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 182/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 182/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICELA HERNANDEZ GOMEZ, en contra de MARIA CECILIA TAPIA MALDONADO, y se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien consistente en inmueble denominado "El Pozo", ubicado en la Avenida Tlalnepantla, sin número, del pueblo Tlapacoya del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, con una superficie de 3,560.50 metros, el cual mide y colinda: al norte: 95.00 metros con Erasmo López Osorio; al sur: 95.00 metros con Noé Cervantes Martínez; al oeste: 37.50 metros con Avenida Tlalnepantla; y al este: 37.50 metros con el Cerro "El Elefante". Sirviendo de base la cantidad de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado Civil de Chalco, Estado de México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

402-B1.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 126/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

AVELINO VENADO.

TERESA DE JESUS VENADO ROMERO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno denominado "Tlacumulco", ubicado en calle Hidalgo, número 55, Comunidad de San Pedro en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas y colindancias transcribiré en el capítulo siguiente.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se declare que el suscrito, de poseedor se ha convertido en propietario por usucapión del inmueble descrito en la prestación anterior.

C).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, la cancelación y tildación del antecedente de propiedad inscrito a nombre del demandado en la letra "T", folios 82, vuelta y 83 frente del libro índice de documentos privados de fecha veinte de agosto de mil novecientos treinta y siete, y una vez hecho lo anterior, se inscriba a mi nombre el inmueble a usucapir.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine o para el caso que la demandada se oponga temerariamente a la presente demanda en términos del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

403-B1.-18, 29 marzo y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 862/1999, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL MONTAÑEZ DELGADO, en contra de ALVARO RUIZ CRUZ, en el cual, se encuentra en remate el bien inmueble embargado a la parte demandada señor ALVARO RUIZ CRUZ, y que consiste en el predio ubicado en Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Tecámac, del Barrio "Jugueteros", manzana 404, lote 57, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 19.475 metros con lotes 58 y 59; al sur: 18.835 metros con lote 56; al oriente: 6.93 metros con lote 5; al poniente: 7.00 metros con Cerrada sin nombre (actualmente Cerrada Tecámac) el cual cuenta con una superficie aproximada de 133.42 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el libro 1º, Sección 1ª, partida 290, volumen 166, de fecha 2 de diciembre de 1993, a favor de ALVARO RUIZ CRUZ, teniendo como postura legal el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$209,596.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día treinta de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo anunciarse la almoneda de remate por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, así mismo, deberán fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo la postura legal la fijada por el perito tercero en discordia, debiendo mediar un término de siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de la almoneda de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días consecutivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

404-B1.-18, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 224/94, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE CRUZ ANAYA en contra de RAMIRO RODRIGUEZ MERCADO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en los artículos 758, 760, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Paseo Jurica número ciento cuatro, lote siete, manzana trece, Fraccionamiento Jurica, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, entre acceso a Jurica y Avenida

Tabachines, que mide y linda: al noroeste: 37.71 m con límites de fraccionamiento; al suroeste: en 30.00 m con Avenida Paseo Jurica; al noroeste: 73.05 m con lote seis; al suroeste: en 55.21 m con lote ocho, con una superficie de terreno de 1,999.00 metros y con una construcción de casa habitación de 828.07 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en un periódico de mayor circulación de esta entidad, debiendo mediar entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha fijada para la audiencia de almoneda un término no menor de siete días, en la inteligencia de que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito oficial partidor que lo es la cantidad de \$ 5,908,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Ángel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

567-A1.-18 y 29 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

PETRA ORTIZ GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 236/2004, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación sobre información posesoria, respecto del terreno ubicado en calle Mecánicos sin número, en el Barrio de San Pedro de la Laguna, en el municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.60 m con Tranquilino García; al sur: 57.60 m con Trinidad Sandoval; al oriente: 12.50 m con Cecilia Gamboa; y al poniente: 12.50 m con camino antiguo Cuautitlán, con superficie de terreno de 720.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en cada uno con intervalo de por lo menos dos días, por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

569-A1.-18 y 23 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 37/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

RUTILO SANCHEZ PALAFOX.

Se hace del conocimiento que ABADES IRINEO ALONSO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 37/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a RUTILO SANCHEZ PALAFOX Y CRISTINA IRINEO ALONSO, respecto del inmueble ubicado en lote 3, manzana 22, de la calle Cedro, Sección "A", del Fraccionamiento "Xalostoc", zona urbana, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 592, volumen 14, libro primero, sección primera, de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta, a favor de RUTILO SANCHEZ PALAFOX, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 2, actualmente Leopoldo Cárdenas Carrasco; al sur: 19.00 m con lote 4, actualmente Angela Estrada; al oriente: 10.00 m con lote 6, actualmente Angela Iyacas Negrete; y al poniente: 10.00 m con calle Cedro, antes Navegación, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 05 de agosto de 1996, el

emite he ido poseyendo el inmueble descrito, en virtud del contrato de privado de compra venta, mediante el cual adquirí con carácter de comprador de la señora CRISTINA IRINEO ALONSO, el día antes mencionado me entrego la posesión jurídica y material de dicho inmueble misma que he ejercido y conservado desde el día de entrega a la fecha, he establecido mi domicilio particular, entregándome escritura pública, con la cual la vendedora había adquirido la propiedad, posteriormente al intentar realizar gestiones para proceder a escriturar a mi favor el inmueble referido, corrobore que el mismo se encuentra inscrito a nombre de RUTILO SANCHEZ PALAFOX, en vista de lo anterior y habida cuenta que la posesión sobre el inmueble la he ejercido en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, en concepto de dueño realizando actos que entrañan esa calidad, tales como hacer mejoras y pagar toda clase de contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de RUTILO SANCHEZ PALAFOX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a RUTILO SANCHEZ PALAFOX, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, doce de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

570-A1.-18, 29 marzo y 7 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 106,248, de fecha 8 de marzo del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, el señor JULIO PICHARDO FAJARDO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 5,368, del 5 de febrero del año 2000, ante el Lic. José María Sepúlveda Mendoza, Notario 24 de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, que contiene el testamento público abierto de la señora PRISCILIANA FAJARDO TORRES. Asimismo la señora ELOISA PICHARDO FAJARDO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 9 de marzo del año 2004.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

924.-18 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 106,267, de fecha 9 de marzo del año 2004, los señores JULIO PICHARDO FAJARDO, ELOISA PICHARDO FAJARDO, AMADA PICHARDO FAJARDO Y ROBERTO PICHARDO FAJARDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO PICHARDO PLATA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 20 de enero del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

925.-18 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 106,285, de fecha 10 de marzo del año 2004, la señora CARMEN PEREZ MORALES, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO PALMA SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de marzo del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

926.-18 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,257 de fecha once de marzo del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor JUAN MARTINEZ BAUTISTA, en su carácter de apoderado de las señoras GUADALUPE MARIA ELENA IBARRA FLORES, Y VERONICA MARTINEZ IBARRA, inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BERNARDO MARTINEZ DIAZ, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor BERNARDO MARTINEZ DIAZ.

2.- La señora GUADALUPE MARIA ELENA IBARRA FLORES, acreditó su carácter de cónyuge supérstite, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- La señora VERONICA MARTINEZ IBARRA, acreditó ser descendiente en primer grado del autor de la Sucesión, con la copia certificada del acta de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de marzo de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

935.-18 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,241 de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ISAIAS PABLO LAUREANO, ARACELI Y JUAN de apellidos PABLO SEVILLA, representados en este acto por su apoderada la señora DIOSELINA MANUEL PABLO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCRECIA SEVILLA LOPEZ, para lo cual:

Se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora LUCRECIA SEVILLA LOPEZ.

2.- Se acreditó el carácter de cónyuge supérstite del señor ISAIAS PABLO LAUREANO, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores ARACELI Y JUAN de apellidos PABLO SEVILLA, acreditaron ser descendientes en primer grado de la de cujus, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 9 de marzo de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

R.F.C. MEGS581030SE0.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

937.-18 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria Ciento Uno del Estado de México, hago saber que por instrumento número 9518, ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIX ESQUIVEL CUEVAS que otorgaron GENARA MONDRAGON SOSA, SOFIA ESQUIVEL MONDRAGON, DOLORES ESQUIVEL MONDRAGON, MA.

GUADALUPE ESQUIVEL MONDRAGON, IRENE ESQUIVEL MONDRAGON, JUAN ESQUIVEL MONDRAGON, TOMAS ESQUIVEL MONDRAGON, GENARO ESQUIVEL MONDRAGON, PEDRO ESQUIVEL MONDRAGON, MANUEL ESQUIVEL MONDRAGON, JULIO ESQUIVEL MONDRAGON Y MATILDE ESQUIVEL MONDRAGON, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 15 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO

938.-18 y 29 marzo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 577 promovido por Antonia Coronel Camacho, publicado los días 20 de febrero, 4 y 16 de marzo del año en curso, en el tercer renglón

Dice:

ANTONIO CORONEL

Debe decir:

ANTONIA CORONEL

Atentamente

**El Jefe del Departamento
Del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno".**

RAZON SOCIAL, SITIO SAN LORENZO, A.C.
DOMICILIO Y BASE UBICADA EN VIA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO ESQUINA
CON AV. DEL PARQUE DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. MEXICO.

En Coacalco de Berriozábal, a doce de marzo del año 2004.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A TODOS LOS ASOCIADOS DEL SITIO SAN LORENZO, ASOCIACION CIVIL A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS A CELEBRARSE EL PROXIMO DIA 7 DE ABRIL DEL 2004 A LAS 11:00 HORAS A.M. EN AV. JOSE LOPEZ PORTILLO ESQUINA AV. DEL PARQUE EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.
- 2.- RENUNCIA DE LA SRA. MARIA GUADALUPE GARCIA QUIROZ AL CARGO DE TESORERA.
- 3.- EXPULSION DE LA ASOCIACION DEL SR. EMILIO ZARATE BARRERA Y LA RENUNCIA DE SU CARGO.
- 4.- INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 6.- OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

LEON JULIO FLORES CALZADA
(RUBRICA).

BENITO FRAGOSO LEON
(RUBRICA).

FRANCISCO JAVIER FRAGOSO F.
(RUBRICA).

JUAN GONZALEZ ROJAS
(RUBRICA).

MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ
(RUBRICA).

PABLO ERASTO GARCIA JACOME
(RUBRICA).

568-A1.-18 marzo.

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

ANGÉLICA MOYA MARÍN
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan De Juárez, México

A Sus Habitantes, Sabed:

Acuerdo N° 157

El H. Ayuntamiento por Acuerdo de Cabildo de fecha cuatro de marzo de dos mil cuatro y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracciones I y XXXVIII, 86 y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 4, 7, 9 fracción II, 16, 19, 24, 26, 46 fracción II inciso a) y 129 penúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 7 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004; 26, 27 y 178 del Bando Municipal vigente; y 4 y 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; emite el "Acuerdo Económico por el que se propone otorgar una bonificación del 36.4% sobre la facturación por derechos de consumo de agua potable y drenaje en el ejercicio fiscal 2004 a que hace referencia el artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las bonificaciones Indexadas correspondientes por pronto pago y estímulo de puntualidad, en los términos y condiciones que se precisan en este documento", en los siguientes términos:

Acuerdo Económico.

Primero.— Se autoriza otorgar una bonificación del 36.4% sobre la facturación por derechos de consumo de agua potable y drenaje en el ejercicio fiscal 2004, a favor de pensionados, jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad y viudas sin ingresos fijos y aquellas personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del correspondiente al área geográfica de Naucalpan de Juárez, México, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico.

Segundo.— Se autoriza diferir el período de aplicación de las bonificaciones previstas en los artículos 7 y 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el treinta de diciembre de dos mil tres; para quedar en los siguientes términos: "La bonificación del 10%, 8% y 6% a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004, se aplicará del 15 de marzo al 14 de abril, del 15 de abril al 14 de mayo y del 15 de mayo al 14 de junio de 2004, respectivamente. la bonificación del 6% y 4% a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2004, se aplicará del 15 de marzo al 15 de abril y del 16 de abril al 15 de mayo, respectivamente".

Tercero.— No obstante, atentos a lo previsto en el último párrafo del inciso a) y en el penúltimo párrafo del inciso b), ambos de la fracción I del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 139 y el Quinto Transitorio del mismo ordenamiento legal, así como el Decreto 24 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número ciento veintinueve, sección cuarta, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil tres, la cuota a pagar en el bimestre una vez aplicados los beneficios a que se refiere el presente documento, no será menor a la que corresponda a un consumo de 30 m³ o a la tarifa fija mínima.

Cuarto.— Se instruye al C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento, para que notifique al Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como a las demás áreas involucradas, el contenido del presente Acuerdo Económico.

Quinto.— Retírese el presente asunto de la lista de pendientes a cargo de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda y de Agua, Drenaje y Alcantarillado.

Transitorio.

Único.— El presente Acuerdo Económico, entrará en vigor el día de su aprobación.

Lo tendrá entendido la Presidenta Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro, en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Trigésimo Segunda.

Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México
(Rúbrica).

Lic. Juan Carlos Hernández Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica).

928.-18 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Ecología
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México



Resultados de la Convocatoria para la Incorporación de Empresas, Instituciones y Profesionales Consultores Ambientales, del Sector educativo y de Investigación, así como Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, al Padrón Estatal de Auditores Ambientales 2003-2004, publicada en la Gaceta del Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2003.

AUDITORES AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA EL AÑO 2004

NOMBRE DEL CONSULTOR	DOMICILIO	MUNICIPIO O DELEGACION	CP	ESTADO	TELEFONO	No. DE REG.
SETHA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Viveros de Asia No. 291, Viveros de la Loma	TLALNEPANTLA	54080	EDO. DE MEX.	5362-5516 5362-0502	SEGEM/PAA/01/2004
ESPECIALISTAS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Alfonso Nápoles Gándara No. 50, 2º Piso, Paña Blanca, Santa Fe	ALVARO OBREGON	01210	MÉXICO, D. F.	5292-5433 5292-5436	SEGEM/PAA/02/2004
ING. GRACIELA GUZMAN CRIOLLO.	Rancho la Laguna No. 66-B, Fracc. San Antonio	CUAUTITLAN IZCALLI	54720	EDO. DE MEX.	5880-1605	SEGEM/PAA/03/2004
SANEAMIENTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Calle 29 No. 53, Col. Gómez Farias.	VENUSTIANO CARRANZA	15010	MÉXICO, D. F.	5762-1682 5765-9536	SEGEM/PAA/04/2004
MEXICANA DE INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Revolución No. 356, Col. La Romana.	TLALNEPANTLA	54030	EDO. DE MEX.	5390-7590 5390-7447 5565-5044 5565-4730	SEGEM/PAA/09/2004
INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO Y ASESORIA EN NORMATIVIDAD, S.A. DE C.V.	Av. Alfredo del Mazo No. 202, Plaza los Frailes Despacho No. 27	TOLUCA	50070	EDO. DE MEX.	214-3716 264-3981	SEGEM/PAA/010/2004
PROTECCION AMBIENTAL Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V.	Av. Acueducto No. 801-4, Col. Guadalupe Ticoman.	GUSTAVO A. MADERO	07350	MÉXICO, D. F.	5586-4635 5752-5530	SEGEM/PAA/12/2004
CORPORATIVO ADFERI CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Manuel Rivera Cambas No. 50, Col. Jardín Balbuena.	VENUSTIANO CARRANZA	15900	MÉXICO, D. F.	5784-4425 5786-0414	SEGEM/PAA/15/2004
CONSULTORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Av. División del Norte No. 918, Col. Del Valle.	BENITO JUAREZ	03100	MÉXICO, D. F.	5536-8485 5536-6998 5536-6490	SEGEM/PAA/16/2004
GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN INVESTIGACIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Josefa Ortiz de Domínguez No. 606, Fracc. Del rey.	TOLUCA	50080	EDO. DE MEX.	214-9784 214-7035	SEGEM/PAA/17/2004
ARQ. CARLOS BAUTISTA GOMEZ	Cerro de la Estrella No. 119-302, Col. Campestre Chunubusco.	COYOACAN	04200	MÉXICO, D. F.	5689-1445, 5689-2146 5336-3068	SEGEM/PAA/18/2004
Q.F.B. YOLANDA S. CARMONA QUIROZ.	Oriente 255 No. 464, Col. Agrícola Oriental.	IZTACALCO	08500	MÉXICO, D. F.	5558-5877 5758-2828	SEGEM/PAA/19/2004
INGENIERIA AMBIENTAL, ESTUDIOS Y PROYECTOS	Federico T. de la Chica No. 17-101, Cd. Satélite.	NAUCALPAN	53100	EDO. DE MEX.	5572-8433 EXT. 115	SEGEM/PAA/24/2004
INSEPREX, S.A. DE C.V.	Círculo Bosques de Bohemia No. 117, Fracc. Bosques del Lago.	CUAUTITLAN IZCALLI	54786	EDO. DE MEX.	5861-0380 5175-3822	SEGEM/PAA/25/2004
LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Av. Clavería No. 237-B, Col. Clavería	AZCAPOTZALCO	02080	MÉXICO, D. F.	5341-5857 5341-0974 5341-8472	SEGEM/PAA/26/2004
ESTUDIOS DE PLANEACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Leibnitz No. 83-1, Col. Anzures.	MIGUEL HIDALGO	11590	MÉXICO, D. F.	5203-3908 5254-4984	SEGEM/PAA/27/2004
LABORATORIO Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Itaca No. 30, Col. San Álvaro.	AZCAPOTZALCO	02090	MÉXICO, D. F.	5341-1250 5341-9309	SEGEM/PAA/28/2004
COLEGIO DE INGENIEROS GEÓLOGOS DE MÉXICO, A.C.	Tabasco No. 225-301, Col. Roma	MIGUEL HIDALGO	06700	MÉXICO, D. F.	5533-1902	SEGEM/PAA/31/2004
ING. QUIM. JESUS GONZALEZ SERNA	Buenaventura Gómez No. 5, Col. Felipe Ureña	ATLACOMULCO	50450	EDO. DE MEX.	01712-122-2013	SEGEM/PAA/32/2004
GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES	Ezequiel Capistrán No. 53, Col. Barrio San Mateo	METEPEC	52140	EDO. DE MEX.	2-63-06-33 2-32-34-08	SEGEM/PAA/33/2004
BIOS CONSULTORIA AMBIENTAL, S.C.	Fuente de Opalo No. 115-PB, Col. Fuentes del Valle	TULTITLAN	54910	EDO. DE MEX.	5890-3376 5890-1616	SEGEM/PAA/34/2004
LIC. JOSÉ BOLANOS ALVARADO	Josefa Ortiz de Domínguez No. 606, Col. Del Rey	TOLUCA	50080	EDO. DE MEX.	214-97-84	SEGEM/PAA/35/2004
ESTRATEGIA AMBIENTAL S.C.	Abasolo No. 10, Altos-B Col. San Bartola	NAUCALPAN	53000	EDO. DE MEX.	5358-4579 5576-2811 5576-0583	SEGEM/PAA/36/2004
CONSEJO DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	Rafael Alducin No. 311, Col. Zona Industrial Toluca	TOLUCA	50070	EDO. DE MEX.	207-80-11 207-8013	SEGEM/PAA/37/2004
PROYECTOS, INGENIERIA, EDIFICACIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	Trébol No. 14, Int. 1, Col. Santa María la Rivera	AZCAPOTZALCO	06400	MEXICO, D.F.	5207-9748	SEGEM/PAA/38/2004

Tlalnepantla de Baz, a 9 de febrero de 2004

ATENTAMENTE
PROCURADORA DE PROTECCION AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ARACELI ETELVINA MARTÍNEZ GARCÍA
(RUBRICA).

940.-18 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 080
 Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PUBLICA del Servicio de Préstamo de Equipo para Compra de Insumos para el Servicio de Banco de Sangre; que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-080-03	\$460	26/03/2004	24/03/2004 10:00 horas	30/03/2004 10:00 horas	30/03/2004 10:00 horas
Costo en compranET: \$400					

Partida	Clave C.A.B.M.S.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CONECTOR ESTERIL PARA BANCO DE SANGRE	12,236	BOLSA, FILTROS Y NAVAJAS
2	0000000000	AFERESIS	816	KIT

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

* La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.

* La forma de pago de bases es: En convocado; en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas.. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 30 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases

* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Pagos de Issemym.

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 18 de marzo de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

940-BIS -18 marzo.

F E D E ERRATAS

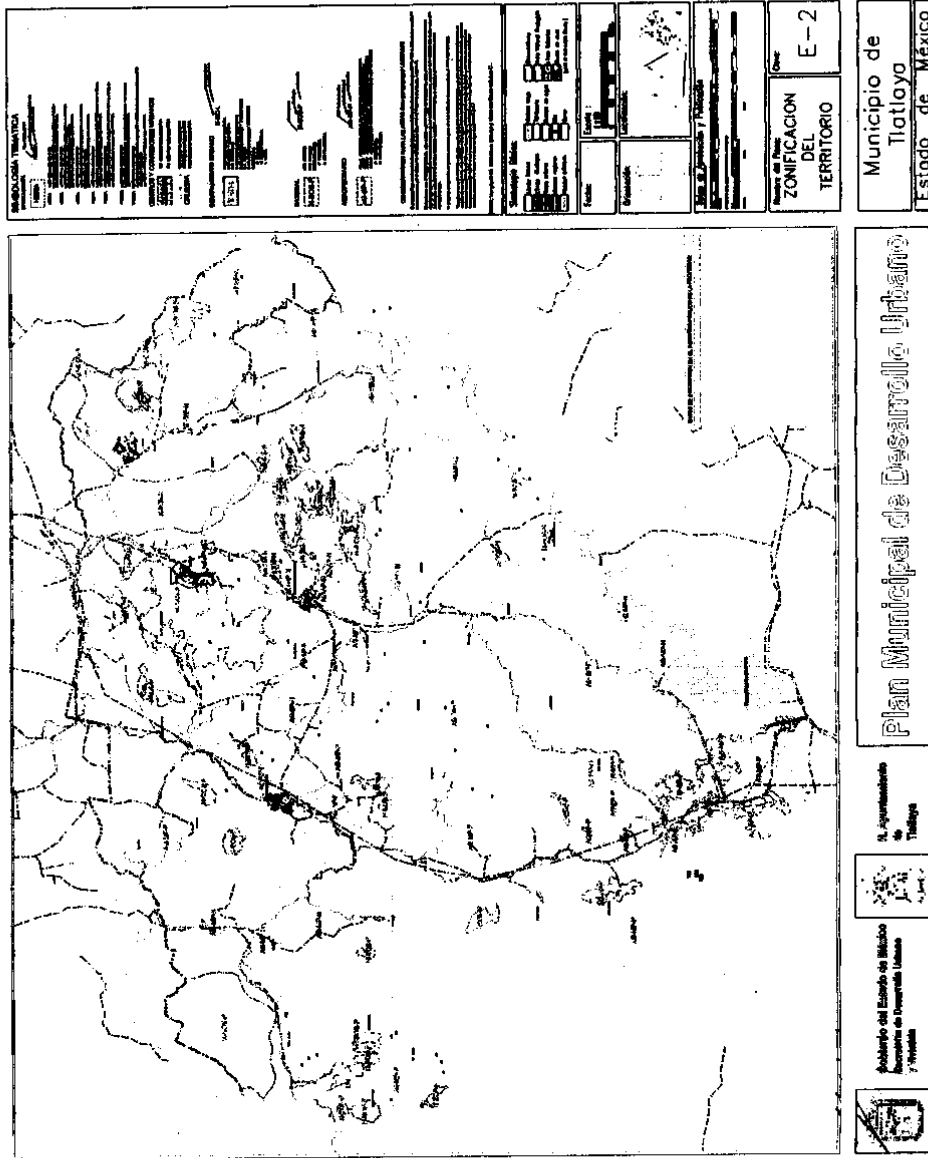
Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlatlaya, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de diciembre del 2003:

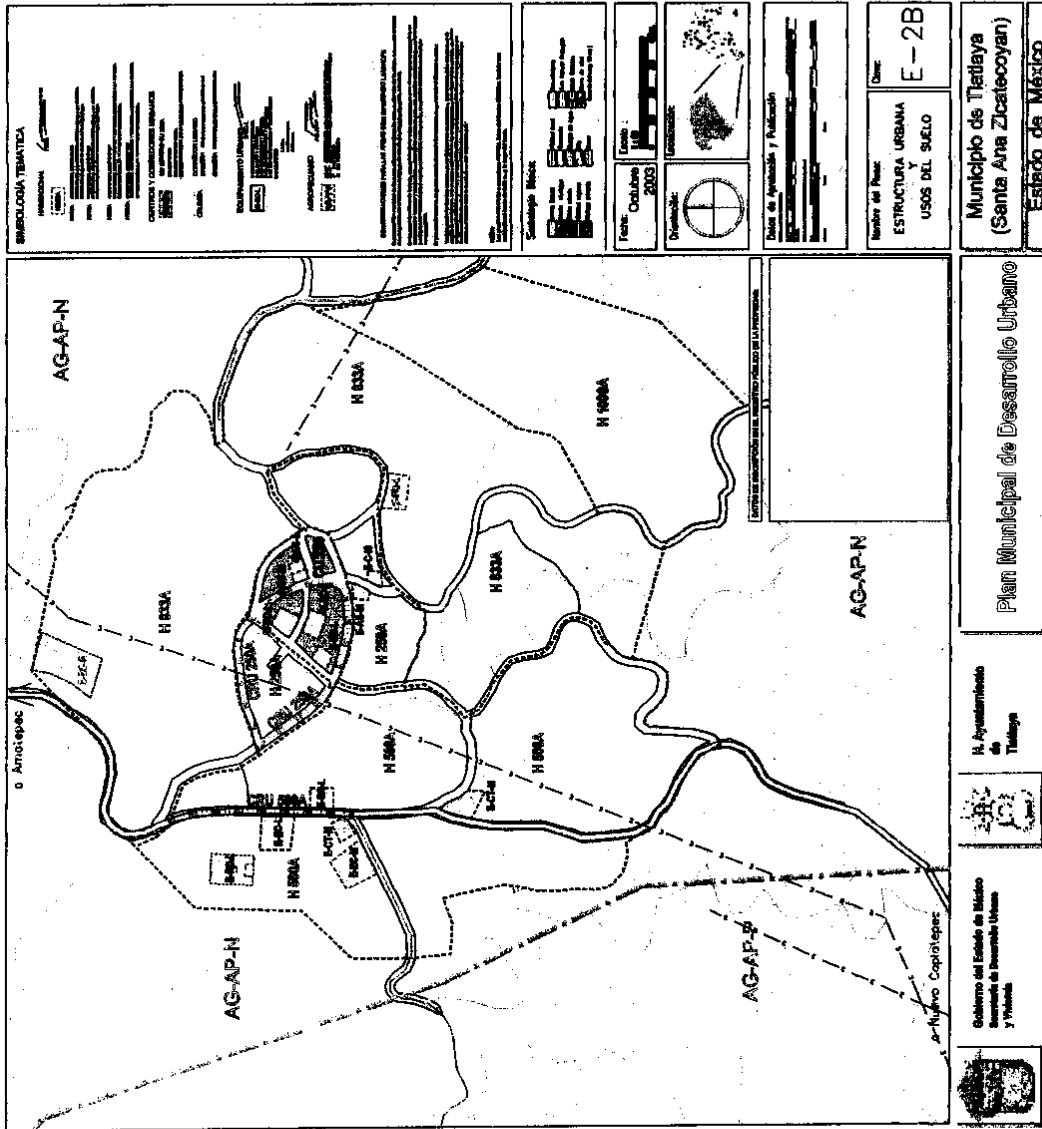
Referencia	Dice ...	Debe decir ...
Pág. 8	8. ANEXO GRÁFICO 18888	8. ANEXO GRÁFICO
Pág. 8	9. ANEXOS ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO 18989	9. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y METODOLÓGICOS
Pág. 8	10. EPILOGO 96	10. EPILOGO
Pág. 9	Tabla 9 Composición de la población económicamente inactiva, 200.	Tabla 9 Composición de la población económicamente inactiva, 2000.
Pág. 9	Tabla 10 Densidad bruta de las localidades Tlatlaya-San Pedro Limón-Santa Ana Zicatecoyan.	Tabla 10 Densidad bruta en el sistema de localidades Tlatlaya-San Pedro Limón-Santa Ana Zicatecoyan
Pág. 10	Tabla 28 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto, mediano y largo plazo, 2020	Tabla 28 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto, mediano y largo plazo, 2000-2020.
Pág. 10	Tabla 32 ZONIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS 19211	Tabla 32 ZONIFICACIÓN DE USOS Y DESTINOS
Pág. 10	Tabla 42 Normas sobre transporte	Tabla 42 Normas de transporte
Pág. 10	Tabla 45 Crecimiento población y TCMA en el Estado y el Municipio, 1950-2000	Tabla 45 Crecimiento poblacional y TCMA en el Estado y el Municipio, 1950-2000
Pág. 80	Tabla 28 Requerimientos totales de servicios urbano a corto plazo, mediano y largo 2000-2020	Tabla 28 Requerimientos totales de servicios urbanos a corto, mediano y largo plazo, 2000-2020
Pág. 114	E-CT Equipamiento de Comercio	E-CT Equipamiento de Comunicaciones y Transporte
Pág. 114	INCLUIR TEXTO ANTES DE E-A EQUIPAMIENTO DE ABASTO	E-C Equipamiento de comercio Usos Generales Equipamiento Se permitirán las instalaciones que propicien servicios a las localidades donde se ubiquen. Usos específicos. Se permitirán subdivisiones cuyos predios resultantes tengan como mínimo 250 m2, de superficie y 14 metros de frente. La altura máxima permitida, sin incluir tinacos será de tres niveles ó 9 metros.

Págs. 120, 121 y 122.	SUSTITUIR TABLA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN	TABLA ANEXA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN
Pág. 165	D-5A INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL EN SOLAPAS	D-5D INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTUAL EN SOLAPAS
Págs. 166 a la 178	SE ELIMINA TEXTO QUE HACE REFERENCIA A LOS DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN	SE SUPRIME TEXTO DE LOS DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN. ARCHIVO ANEXO
Pág. 167	SUSTITUIR PLANO SUSTITUIR PLANO	E-2 ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO ARCHIVO ANEXO
Pág. 168	SUSTITUIR PLANO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO (CABECERA MUNICIPAL)	E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO (CABECERA MUNICIPAL) ARCHIVO ANEXO
Pág. 169	SUSTITUIR PLANO E-2B ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO (SANTA ANA ZICATECOYAN)	E-2B ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO (SANTA ANA ZICATECOYAN) ARCHIVO ANEXO
Pág. 170	SUSTITUIR PLANO E-2C ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO (SAN PEDRO LIMÓN)	E-2C ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO (SAN PEDRO LIMÓN) ARCHIVO ANEXO
Pág. 184	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Tlaltlaya y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SE SUPRIME PÁRRAFO

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).





SIMBOLOGIA TEMÁTICA

INSTRUMENTOS

- Línea de propiedad y delimitación
- Línea de servidumbre
- Línea de expropiación
- Línea de reserva
- Línea de protección
- Línea de seguridad
- Línea de saneamiento
- Línea de drenaje
- Línea de alcantarillado
- Línea de agua potable
- Línea de gas
- Línea de electricidad
- Línea de telefonía
- Línea de fibra óptica
- Línea de cable de televisión
- Línea de internet
- Línea de otros servicios

CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

- Edificio
- Casa
- Almacén
- Establecimiento
- Estación de servicio
- Estación de autobuses
- Estación de ferrocarril
- Estación de tranvía
- Estación de metro
- Estación de troleo
- Estación de cable
- Estación de teleférico
- Estación de telefónica
- Estación de fibra óptica
- Estación de cable de televisión
- Estación de internet
- Estación de otros servicios

OTROS

- Río
- Arroyo
- Canal
- Camino
- Carretera
- Ferrocarril
- Troleo
- Cable
- Teleférico
- Telefónica
- Fibras ópticas
- Cable de televisión
- Internet
- Otros servicios

Escala

1:10000

Fecha

Octubre 2003

Diseño

[Logo]

Fecha de aprobación y publicación

[Logo]

Nombre del Plan

ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

Código

E-2B

Municipio de Tlatlaya (Santa Ana Zicatocoyan)

Estado de México

Plan Municipal de Desarrollo Urbano



Gobierno del Estado de México Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

